

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

E0683742024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 204-2024-MPCH/A

Chota, 14 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

El Informe № 0072-2024-MPCH-OGPP-OPM, de fecha 17 de octubre del 2024; el Informe N° 0671-2024 -MPCH- DGPP, de fecha 28 de octubre de 2024, el Informe Legal N° 577-2024-MPCH/DGAJ, de fecha 11 de noviembre de 2024; el Proveído de Gerencia Municipal N° 5284, de fecha de recepción 14 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley № 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico establece como finalidad: "(...) la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión (...)";

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, dispone que el titular de la entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el referido decreto legislativo, las leyes de presupuesto del sector público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad; así como, de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos nstitucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional;

Que, de conformidad con el artículo 13 del citado decreto legislativo, el presupuesto constituye un instrumento de gestión del Estado que tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM, y modificatorias, se aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales, con la finalidad de desarrollar la rectoría de las políticas nacionales del poder ejecutivo en todo el territorio nacional, a fin de que sean implementadas por las Entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en beneficio de los ciudadanos;











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 204-2024-MPCH/A

Que, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, bajo la rectoría del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, se cuenta con la guía para el planeamiento institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 0055-2024-CEPLAN/PCD y la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes del SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 0056-2024-Ceplan/PCD;

Que, asimismo, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº D000090-2023-SUTRAN/CD, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024, en dicho instrumento se planifican las actividades operativas, articuladas con el presupuesto institucional, para el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales de la Sutran. De otro lado, mediante Ley Nº 31953, se aprueba el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, mediante el cual se asigna un crédito presupuestal a los gobiernos locales, donde se encuentra la Municipalidad Provincial de Chota. En el marco de lo señalado y en concordancia con la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas y Planes del CEPLAN, corresponde a las entidades públicas, elaborar el informe de implementación y resultados, correspondiente al primer semestre del 2024, con el objeto de medir el nivel de avance de los indicadores de las acciones estratégicas y de las actividades operativas; a fin de adoptar medidas correctivas, en beneficio de la entidad y de su población objetivo;



Que, mediante Informe № 0072-2024-MPCH-OGPP-OPM, de fecha 17 de octubre de 2024, el Director de Planificación y Modernización, remite al Director General de Planificación y Presupuesto, el informe de evaluación institucional PEI - POI -I semestre 2024, para la aprobación correspondiente, manifestando lo siguiente:

- El informe de evaluación institucional PEI y POI, correspondiente al semestre I de 2024, se realiza con la finalidad de determinar el avance del cumplimiento de las actividades operativas programadas y medir como contribuyente al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos institucionales del PEI y al proceso de mejora continua, así como verificar las medidas adoptadas ante las dificultades presentadas para cada centro de costos de la Municipalidad Provincial de Chota.
- El seguimiento de las actividades operativas ejecutadas durante el primer semestre, cuenta con una fuente de información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF) y el aplicativo CEPLAN
- El presente documento contiene información sobre la ejecución de las actividades al I semestre del ejercicio fiscal 2024, por las diferentes Unidades Orgánicas, que conforman la Municipalidad Provincial de Chota, permitiendo de esta manera conocer el nivel de cumplimento de las actividades operativas y las limitaciones encontradas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- En el presente informe se identifican los factores determinantes que han posibilitado el progreso en el cumplimiento de los logros establecidos para el año 2024, en relación a los diversos servicios prestados por la Municipalidad Provincial de Chota, estos servicios abarcan áreas cruciales de gestión interna, tales como: la gestión de riesgos de desastres, desarrollo territorial, servicios de saneamiento básico, servicios de protección social, servicios de transporte y tránsito, gestión ambiental, seguridad ciudadana, promoción de la salud y fortalecimiento de la gestión institucional.
- Con fecha 10 de octubre de 2023, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía № 299-2023- MPCH/A, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Chota, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la guía para el planeamiento institucional modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 016-2019/CEPLAN/PCD, y en el marco a la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, aprobada con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 00015-2021.CEPLAN/PCD. El Plan Operativo Institucional (PO1), consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, fue aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 007-2024-MPCH/A.
- En conclusión, el informe de evaluación institucional PEI-POI -I semestre 2024 de la Municipalidad Provincial de Chota, CUMPLE con los requisitos establecidos en la guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, y que debe ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, a través del Informe Nº 0671-2024-MPCH-DGPP, de fecha 28 de octubre de 2024, el Director General de Planificación y Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 204-2024-MPCH/A

informe de evaluación institucional PEI-POI del I semestre 2024, de la Municipalidad Provincial de Chota:

Que, con Informe Legal № 577-2024-MPCH/DGAJ, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica OPINA: APROBAR, el Informe de Evaluación Institucional PEI-POI-I Semestre 2024, de la Municipalidad Provincial de Chota; por motivo que, el área competente (Director de Planificación y Modernización), indica que el mencionado Informe CUMPLE con los requisitos establecidos en la guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN: por lo que. se recomienda, emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 20º inc. 6), de la Ley № 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PEI - POI - I SEMESTRE 2024, de la Municipalidad Provincial de Chota, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información de esta Municipalidad la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Chota.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE





Alcaldía Gerencia Municipal Asesoría Jurídica Planificación y Presupuesto Planificación v Modernización Tecnologías de Información